



Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 447
11 de julio de 2018

RESOLUCIÓN 447

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los Artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980; y la Resolución 443 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de atender los gastos para asegurar el normal funcionamiento de la Asociación; y

TENIENDO EN CUENTA El Informe de la Situación Financiera de la Asociación al 31 de mayo de 2018 (ALADI/SEC/di 2786),

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Secretaría General a disponer de un monto adicional al establecido en el Artículo 11 de la Resolución 443, de hasta US\$ 600.000 (seiscientos mil dólares americanos) proveniente de la cuenta correspondiente al Fondo de Capital de Trabajo, con el objeto de atender los costos derivados del normal funcionamiento de la Asociación, correspondiente a la vigencia del año 2018. Estos recursos serán restituidos a medida que se hagan efectivos los aportes de los países miembros al presupuesto anual de la Asociación.

Artículo 2.- La Secretaría General informará mensualmente sobre la utilización de estos fondos.
